

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO, PRESIDENTE
DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Carlos Joaquín Fernández Tinoco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado D, inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 párrafo segundo y 29, fracción XI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79, fracción IX, 94, fracción IV, 99 fracción II, 100, 101 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA MTRA. JABNELY MALDONADO MEZA, TITULAR DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR, A FIN DE INCORPORAR LA UNIDAD HABITACIONAL “PANTACO”, UBICADA EN LA COLONIA JAGÜEY, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, AL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN ALTO RIESGO DE COLAPSO.

Lo anterior con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. La Alcaldía Azcapotzalco se localiza en la parte Noroeste de la Ciudad de México y al centro de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM). Colinda al Norte con el Municipio de Tlalnepantla de Baz; al Este, con la alcaldía Gustavo A. Madero; al Sur, con las alcaldías Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo; y al Oeste, con el Municipio de Naucalpan. Tiene una superficie territorial de 3,330 ha, que corresponde al 2.24% de la superficie total de la Ciudad de México y al 4.4% de la zona urbana de la entidad.

Azcapotzalco se encuentra en el Altiplano Mexicano a una altitud entre 2,200 msnm y 2,300 msnm. Se localiza en la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico, en la subprovincia Lagos y Volcanes de Anáhuac, que se distribuyen en dos sistemas topográficos: llanura aluvial y llanura lacustre. La primera se registra con un 8% del territorio a diferencia de la segunda, que abarca la mayor parte del territorio con un 92%.

Debido al crecimiento urbano y su topografía plana, no existen corrientes superficiales en toda su extensión. En la actualidad carece completamente de depósitos o cuerpos de agua natural, y aunque existe un lago artificial ubicado en el parque Tezozomoc, sus aguas recicladas provienen del depurador de la Unidad el Rosario. A mediados del siglo pasado el 50% del territorio de la delegación estaba inundado; sin embargo, cabe señalar que toda el área cuenta con recargas acuíferas subterráneas actualmente sobreexplotadas. La alcaldía forma parte de la cuenca de los ríos Consulado y el de Los Remedios.

SEGUNDO. Que, el uso de suelo de la alcaldía Azcapotzalco es principalmente de uso urbano y está clasificado de la siguiente manera: suelo destinado a Industria, 21.70%; suelo destinado a equipamiento urbano (escuelas, hospitales, bancos, mercados, etc.), **32.85%**; **suelo habitacional**, 42.12%; espacios abiertos, 2.90%; y el 17.78% restante corresponde a un uso de suelo mixto. La superficie ocupada para equipamiento urbano asciende aproximadamente a 516.15 ha, la cual representa el 15.50% del total de la superficie.

TERCERO. Riesgos, peligros y vulnerabilidad ante fenómenos de origen geológico.

Entre los fenómenos geológicos resultado de la dinámica externa se encuentran los derrumbes, deslizamientos, caídas de roca, hundimientos y flujos de lodo. Estos fenómenos no son eventos excluyentes de los asentamientos humanos ya que diariamente existen reportes de los desastres que ocasionan a su paso. Es importante tener presente que, al estar interactuando en un ambiente natural, y modificarlo, podemos estar en peligro y vulnerables ante un fenómeno perturbador.

El peligro se entiende como la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural potencialmente dañino, por otra parte, la vulnerabilidad se entiende como la susceptibilidad de los sistemas expuestos a ser afectados o dañados por el efecto de un sistema perturbador.

CUARTO. Que, de acuerdo al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Alcaldía Azcapotzalco, el riesgo geológico en la demarcación es:

Hundimiento regional: se ha producido una zona de agrietamientos que afecta a varias colonias de la delegación, debido a la plasticidad del suelo relacionada con la extracción de agua y al paso continuo de vehículos pesados. También se han reportado pequeños agrietamientos que afectan principalmente al pavimento, tubería de agua, alcantarillado y viviendas antiguas en las inmediaciones de las áreas de uso intenso donde circula el tráfico pesado mencionado, como en **la zona de Pantaco y en Industrial Vallejo.**

Este efecto en el suelo ha tenido también repercusiones en la infraestructura, particularmente en el alcantarillado que en diversas partes de la demarcación sufre de tuberías en contra pendiente o de continuas fracturas, exponiendo a su población a riesgos de índole sanitaria por la contaminación de mantos freáticos o el simple encharcamiento de estos residuos.

Sísmico: La zona oriente de la demarcación se localiza en la Zona Geotécnica Lacustre (Zona III); **ésta es donde inciden los mayores daños y la que ha sido identificada como de peligro sísmico alto.** Al poniente (a partir de la Villa Azcapotzalco) domina la Zona de Transición (Zona II) por encontrarse en lo que fueron las orillas del lago y cuya vulnerabilidad en términos sísmicos es media.

QUINTO. Que, de lo anterior se desprende un fenómeno que debe preocuparnos, como lo es **la identificación de seis unidades habitacionales en la alcaldía Azcapotzalco,** que se encuentran en riesgo de colapso por daños estructurales y geológicos, comprobados por estudios de Protección Civil de la misma alcaldía.

Estos inmuebles, aunque presentan un riesgo latente, no han sido desalojados por sus moradores, pues se niegan a abandonar el único patrimonio que les queda, aun y cuando esto implica poner en juego su propia vida.

Los inmuebles que se han identificado en riesgo son los edificios de:

1. Pantaco,
2. Matlacoatl,
3. Impacto Novedades,
4. Manuel Rivera Anaya,
5. Xochinahuac y
6. Jardines de Ceylán.

Todos ellos encontrándose en un estado crítico, sumándole a esto el paso de los años y los sismos más fuertes recientemente del 2017 y 2019. Además de que algunos de ellos se encuentran zonas mineras, lo que resulta aún más complejo.

SEXTO. Con relación a lo anterior, de todas las mencionadas **destaca “Pantaco”,** con 192 departamentos en un estado sumamente deteriorado con grandes grietas y visibles inclinaciones.

Diversas investigaciones periodísticas han denunciado esta situación, pero también algunas autoridades, mismas que **advierten sobre un riesgo inminente para los ciudadanos que habitan estos inmuebles**. A todo esto, le podemos sumar los socavones, por no haber una cimentación firme.

El 11 de enero del 2019, Dr. En I. Renato Berrón Ruiz, Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, giro el oficio ISCDF/DG/2019/066, relativo a los resultados de los dictámenes de los edificios que alberga la Unidad Habitacional “Pantaco”, al entonces, Comisionado para la Reconstrucción de la Ciudad de México, el cual se reproduce a continuación para mayor claridad:

“...En relación al fenómeno sísmico ocurrido el pasado 19 de septiembre del 2017, así como a las acciones de atención y urgencia que se llevaron a cabo en el marco de la Declaratoria de Emergencia emitida por el C. Jefe de Gobierno y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 20 del mismo mes y año, este Instituto de conformidad con las fracciones IX, X y XVIII del artículo 5 de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, procedió a realizar una inspección ocular y un Dictamen de Daño Postsísmico de los edificios que constituyen el inmueble en cuestión, a través de un Director Responsable de Obra contratado por este Instituto, por lo que solicitamos de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a fin de que los resultados sean considerados para subir en la Plataforma de la CDMX

Relación de 12 edificios dictaminados de la Unidad Habitacional PANTACO:...”

Número	Edificio	Resultado
1	Edificio 1	Riesgo Medio
2	Edificio 2	Alto Riesgo
3	Edificio 3	Alto Riesgo
4	Edificio 4	Alto Riesgo
5	Edificio 5	Riesgo Medio
6	Edificio 6	Alto Riesgo de Colapso
7	Edificio 7	Riesgo Medio
8	Edificio 8	Alto Riesgo
9	Edificio 9	Riesgo Medio
10	Edificio 10	Alto Riesgo de Colapso
11	Edificio 11	Alto Riesgo de Colapso
12	Edificio 12	Alto Riesgo de Colapso

Y mismo que se presenta a continuación...



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES

Ciudad de México, 11 de enero de 2019

ISCDF-DG-2019-066.

LIC. CESAR CRAVIOTO ROMERO
COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN,
RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
EN UNA CIUDAD CADA VEZ MÁS RESILIENTE.

COMISIONADO PARA LA RECONSTRUCCIÓN,
RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
EN UNA CIUDAD CADA VEZ MÁS RESILIENTE.
PRESENTE
23 ENE 2019
RECIBIDO

"UNIDAD HABITACIONAL PANTACO"
CERRADA ALMACENES No. 36,
COL. EL JAGÜEY,
ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C.P. 02519

En relación al fenómeno sísmico ocurrido el pasado 19 de septiembre del 2017, así como a las acciones de atención y urgencia que se llevaron a cabo en el marco de la Declaratoria de Emergencia emitida por el C. Jefe de Gobierno y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 20 del mismo mes y año, este Instituto de conformidad con las fracciones IX, X y XVIII del artículo 5 de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, procedió a realizar una inspección ocular y un Dictamen de Daño Postsísmico de los edificios que constituyen el inmueble en cuestión, a través de un Director Responsable de Obra contratado por este Instituto, por lo que solicitamos de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a fin de que los resultados sean considerados para subir en la Plataforma de la CDMX.

Relación de 12 edificios dictaminados de la Unidad Habitacional PANTACO:

No.	Edificio	Resultado
1	Edificio 1	Riesgo Medio
2	Edificio 2	Alto Riesgo
3	Edificio 3	Alto Riesgo
4	Edificio 4	Alto Riesgo
5	Edificio 5	Riesgo Medio
6	Edificio 6	Alto Riesgo de Colapso
7	Edificio 7	Riesgo Medio
8	Edificio 8	Alto Riesgo
9	Edificio 9	Riesgo Medio

M/

2019

Digitalizado por el Sistema de Información de la Ciudad de México y el Gobierno de la Ciudad de México. Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano. Tel: 55-56-01-11



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES

10	Edificio 10	Alto Riesgo de Colapso
11	Edificio 11	Alto Riesgo de Colapso
12	Edificio 12	Alto Riesgo de Colapso

Nota: Todos los edificios constan de 4 niveles.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

DR. EN I. RENATO BERRÓN RUIZ

*Se anexa CD con 12 Dictámenes de Daño Postsísmico elaborados por el DRO -1353.

C.c.c.p. Mtro. Jesús Antonio Esteve Medina.- Secretario de Obras y Servicios de la CDMX.- Presente.
Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez.- Secretario de Gobierno de la CDMX.- Presente.
Mtra. Myriam Urzúa Venegas.- Secretaria de Protección Civil en la Ciudad de México.- Presente. Para
conocimiento
M. en I. Laura Suárez Medina, Directora de Dictámenes de Seguridad Estructural de Edificaciones Existentes.-
Presente.

Del oficio anterior se desprende que, de doce edificios con los que cuenta la Unidad:

- 4 están en Alto Riesgo de Colapso,
- 4 están Alto Riesgo y
- 4 están Riesgo Medio.

SÉPTIMO. Ahora bien, cabe destacar que, en múltiples ocasiones, **mis vecinos de Azcapotzalco han solicitado a las autoridades del Gobierno de la Ciudad de México que atienda sus peticiones y se reparen los inmuebles**, por ejemplo, en el 2017 ingresaron una solicitud al Programa de Reconstrucción, el cual **les negó la ayuda refiriendo que no tenía fallas por el sismo de ese año.**

Ahora bien, el pasado 6 de abril del presente, “La Comisión para la Reconstrucción del Gobierno de la Ciudad de México”, hizo las siguientes precisiones, derivado de un trabajo periodístico.

La Unidad Habitacional “Pantaco” en la Alcaldía Azcapotzalco no se encuentra en el universo de atención, en virtud de que el dictamen del Instituto para la Seguridad de las Construcciones (ISC) refiere que:

“...el edificio no ha recibido un mantenimiento óptimo pues en diferentes áreas se observa la presencia de humedad o materia orgánica. Los muros de mampostería de la estructura e interiores para dividir espacios, se apreciaron con daños de diferentes magnitudes y tipos de trabajo, como fisuras y grietas horizontales, verticales y en diagonal, principalmente, las que datan de tiempo atrás que se han derivado de los asentamientos diferenciales que ha experimentado el edificio a través de su historia.

El edificio ha experimentado asentamientos diferenciales a través de su historia que le han ocasionado desplomes en varias direcciones. Debido a lo anterior se presentaron algunas fisuras en muros y en los acabados, varias de las anomalías observadas de estas datan de tiempo atrás y se han derivado del precario mantenimiento...”

Compañeras y compañeros, estas precisiones son inaceptables, ya que estamos hablando de vidas humanas que están en riesgo.

OCTAVO. Que, además, no es la primera vez, que se presenta una proposición con punto de acuerdo para solicitar que se resuelva esta situación.

Solo por citar un antecedente, tenemos que, con fecha 24 de noviembre del 2020, en la I Legislatura de este Congreso, se presentó un punto similar y el cual lamentablemente fue desechado el 25 de junio del 2021 por la Comisión de Reconstrucción de este Congreso y dentro de los argumentos esgrimidos en su considerando Decimo, último párrafo, señalaban lo que se reproduce a continuación.

“...Derivado de lo anterior y de todo lo ya expuesto en este apartado de CONSIDERANDOS, se puede concluir que la proposición planteada por el diputado promovente resulta improcedente, toda vez que la Comisión para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México se encuentra realizando el análisis de cada uno de los dictámenes y programará una visita técnica para determinar si se requiere la intervención de la Comisión. Una vez que se cuenten con los resultados, se estarán informando a la Comisión de Reconstrucción del Congreso de la Ciudad de México...”

(Subrayado propio).

Es la hora que no se ha resuelto esta situación y que tiene a un centenar de familias en la incertidumbre. Lo que me obliga como representante popular a volver a insistir sobre este tema.

NOVENO. Comparto la propuesta que ha expresado la alcaldesa en Azcapotzalco, Margarita Saldaña y me sumo a ella, donde considera que, “...**el Gobierno de la Ciudad de México, debería contar con un programa especialmente para reconstruir edificios que no han sido afectados por sismos...**”

DÉCIMO. Que, de los inmuebles citados anteriormente, el Gobierno de la Ciudad sólo ha intervenido en la Unidad Matlacoatl, pero los daños de este edificio no se comparan al de **Pantaco** que es el más vulnerable de los seis y al cual se le negó el apoyo.

DÉCIMO PRIMERO. Compañeras y compañeros, **¡no me parece justo!, que tengamos que esperar a que llegue el sismo, que colapse por completo estos inmuebles para que el Programa de Reconstrucción, atienda estas peticiones.** En muchas ocasiones en este Congreso hemos coincidido que la mejor manera de cuidar a las y los ciudadanos es la prevención. Es así, que hoy los invito a no ser cómplice por omisión de una tragedia.

Por lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se solicita respetuosamente a la Mtra. Jabnely Maldonado Meza, titular de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, realice las acciones a que haya lugar, a fin de incorporar la Unidad Habitacional “Pantaco”, ubicada en la colonia Jagüey, alcaldía Azcapotzalco, al Programa de Reconstrucción, toda vez que se encuentra en alto riesgo de colapso.

Firma la presente proposición:

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco

Carlos Joaquín Fernández Tinoco

Recinto Legislativo de Donceles, a 21 de abril de 2022



DIP. CARLOS JOAQUÍN FERNÁNDEZ TINOCO.



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se solicita respetuosamente a la Mtra. Jabnely Maldonado Meza, titular de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, realice las acciones a que haya lugar a fin de incorporar la Unidad Habitacional "Pantaco", ubicada en la colonia Jagüey o como también se le conoce, **Cerrada de Almacenes N° 36, Barrio de San Sebastián, C.P. 02510, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México**, al Programa de Reconstrucción, toda vez que se encuentra en alto riesgo de colapso.

Firma la presente proposición:

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco

Recinto Legislativo de Donceles, a 21 de abril de 2022



DIP. CARLOS JOAQUÍN FERNÁNDEZ TINOCO.



Ciudad de México, a 21 de abril de 2022.

Asunto: **Solicitud de modificación**

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO PRESIDENTE
DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA.
P R E S E N T E**

Con el gusto de saludarlo y deseándole en sus actividades, me permito presentar a usted la siguiente modificación a la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA MTRA. JABNELY MALDONADO MEZA, TITULAR DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR A FIN DE INCORPORAR LA UNIDAD HABITACIONAL "PANTACO", UBICADA EN LA COLONIA JAGÜEY, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, AL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN ALTO RIESGO DE COLAPSO, para quedar como a continuación se presenta:

[Handwritten signature]

TEXTO ORIGINAL	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p align="center">RESOLUTIVO</p> <p>ÚNICO. Se solicita respetuosamente a la Mtra. Jabnely Maldonado Meza, titular de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, realice las acciones a que haya lugar a fin de incorporar la Unidad Habitacional "Pantaco", ubicada en la colonia Jagüey, alcaldía Azcapotzalco, al Programa de Reconstrucción, toda vez que se encuentra en alto riesgo de colapso.</p>	<p align="center">RESOLUTIVO</p> <p>ÚNICO. Se solicita respetuosamente a la Mtra. Jabnely Maldonado Meza, titular de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, realice las acciones a que haya lugar a fin de incorporar la Unidad Habitacional "Pantaco", ubicada en la colonia Jagüey o como también se le conoce, Cerrada de Almacenes N° 36, Barrio de San Sebastián, C.P. 02510, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México, al Programa de Reconstrucción, toda vez que se encuentra en alto riesgo de colapso.</p>

Rosalia Torres 5/1/22

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Firma la presente proposición:

Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco

[Handwritten signature of Dip. Carlos Joaquín Fernández Tinoco]

[Handwritten signature]

Recinto Legislativo de Donceles, a 21 de abril de 2022

*Dip. Ricardo Rubio Torre
GPPAN*

25

Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
GPPAN



Ciudad de México a 21 de abril de 2022
MGSM/IIL/023-3/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
Presente

La que suscribe **Diputada María Gabriela Salido Magos** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, del Congreso de la Ciudad de México II Legislatura, me refiero al Punto de Acuerdo presentado por el diputado Carlos Joaquín Fernández Tinoco, en el punto 25 del orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día de la fecha de este oficio:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LA QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA MTRA. JABNELY MALDONADO MEZA, TITULAR DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR, A FIN DE INCORPORAR LA UNIDAD HABITACIONAL "PANTACO", UBICADA EN LA COLONIA JAGÜEY, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, AL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA EN ALTO RIESGO DE COLAPSO.

En este sentido me permito solicitar la **SUSCRIPCIÓN** al documento antes señalado a fin de acompañar el sentido de este Punto de Acuerdo.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS

*Las
12:45
21/04/22*